



ALCALDIA
DE
ALBARRACIN
(TERUEL)

Número

2329

Adjunto remito a V.E. recuento
y certificación de ésta Alcaldía
para la condonación de la multa
impuesta por su Autoridad en su
oficio de fecha 27 de Julio último
número 4056.

Dios guarde a V.E. muchos años.
ALBARRACIN 1 Agosto 1.939.-
AÑO DE LA VICTORIA
El Alcalde



Marcos

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia

TERUEL



EXCMO. SR.

El que suscribe, Alcalde-Presidente de la Ciudad de Albarracín a V.E. con la mayor consideración y respeto recurre exponiendo:

Que con fecha 30 del pasado Julio, se recibe en ésta Alcaldía el comunicado de su respetable Autoridad nº 4056 de fecha 27 de Julio último por el que se impone a ésta Alcaldía la sanción de 25 Ptas por negligencia y por resistencia pasiva en el cumplimiento del servicio reclamado por la Caja de Recluta de Teruel número 34, sobre remisión de triplicadas filiaciones de los mozos del actual reemplazo nacidos en el año 1.918. Quizá la respetable Autoridad de la Caja de Recluta mencionada, desconozca los múltiples servicios que pesan sobre ésta Alcaldía, y que es necesario poner los servicios en turno, para dar cumplimiento a todos ellos. Entiende el que suscribe, que no han incurrido en negligencia ni pasividad alguna desde el momento en que entre dicha Caja, y ésta Alcaldía se han cruzado varias comunicaciones con respecto a éste servicio y que seguidamente demuestro.

PRIMERA COMUNICACION RECIBIDA DE LA CAJA.-

"Sírvasse V. remitirme a la mayor brevedad posible, los documentos que al dorso se expresan correspondientes al alistamiento de 1939.-Dios guarde a Vd. muchos años. Alcañiz 28 de Junio de 1939.-Año de la Victoria.-El Teniente Coronel Primer Jefe.-El Capitán Jefe Accidental.-AGUSTIN RUIG.-Rubricado.-Sr, Alcalde de Albarracín".-

Se le contesta manifestando que dichas filiaciones con los Expediente Individuales de los mozos, se remitieron a la Caja de Recluta de Zaragoza nº 31. ~~de~~

A ésta comunicación contesta el Sr. Jefe de la Caja el siguiente oficio:

SEGUNDA COMUNICACION RECIBIDA DE LA CAJA.-

"Como contestación a su escrito número 1857 de 30 del anterior, participo a V. que examinada la documentación de quintas del reemplazo 1939 de ese pueblo aparece toda la documentación en regla, faltando precisamente las Filiaciones triplicadas de los mozos declarados Soldados y que se encuentran actualmente en filas, las que espero me remita con la máxima urgencia.-Dios guarde a V. muchos años.-Alcañiz 4 de Julio de 1939.-Año de la Victoria.-El Capitán Jefe Accidental.-Agustín Ruiz.- Rubricado.-Sr. Alcalde de Albarracín".-

Y en vista

de lo cual ésta Alcaldía se dispone a cumplimentar el servicio, y le son remitidos los documentos que dicho Jefe reclama con fecha 20 de Julio.

Con ésta misma fecha, se dirige el expresado Jefe a ésta Alcaldía con la siguiente comunicación: TERCERA COMUNICACION RECIBIDA DE LA CAJA.-

"Faltando para completar la documentación del alistamiento de 1939, el reintegro de 2 timbres móviles de 0'25 pts., sírvase V. remitirlos a ésta Caja con la máxima urgencia a fin de no entorpecer la buena marcha de la misma, poniendo de manifiesto al cumplir cuanto en el mismo se interesa, su más exquisito celo en el cumplimiento de sus obligaciones".- Dios guarde a V. muchos años.-Alcañiz 20 de Julio de 1939 Año de la Victoria.-El Capitán Jefe Accidental.-Agustín Ruiz.-Rubricado.-Sr. Alcalde de Albarracín".-

Si ello juzga V.E. que existe negligencia o pasividad en el cumplimiento del servicio ordenado, se hará efectiva la sanción impuesta, pero quedará siempre la satisfacción del deber cumplido.-

POR TODO ELLO

A V.E. Recorro en súplica de que se dispense a ésta Alcaldía de hacer efectiva la sanción, toda vez que entiendo no haber incurrido en negligencia en el servicio ordenado.

Favor que no dudo alcanzar de la rectitud de justicia de que distingue, cuya vida vida guarde Dios muchos años para bien de nuestra querida España.

Albarracín a 1º de Agosto de 1.939.-
AÑO DE LA VICTORIA



Manuel Blasco



DON JUAN JOSE VICENTE HERNANDEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACION LOCAL
CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE ALBARRACIN.-

C E R T I F I C O: Que según consta en el
Libro Registro de Salida de documentos del año
corriente, al Folio ochenta y uno aparece el
asiento bajo el número dos mil ciento diez y
seis del día veinte de Julio último, en el que
consta se remiten triplicadas filiaciones del
Jefe de la Caja de Recluta nº treinta y cuatro
de los mozos del reemplazo de mil novecientos
treinta y nueve.

Y para que conste, y justificación del cum-
plimiento del servicio ante el Excmo. Sr. Gober-
nador civil de la provincia, expido la presente
visada por el Sr. Alcalde en la Ciudad de Alba-
rracín a primero de Agosto de mil novecientos
treinta y nueve.- AÑO DE LA VICTORIA

Vº Bº

El Alcalde



Marcos M...
Juan José Vicente Hernández